

ORDENANZA 2640/2024

VISTO:

El Convenio para el Acuerdo de Pauta Salarial suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, por una parte; y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de Colonia Caroya, ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio Salarial tiene por objeto acordar la Pauta Salarial para el Personal Municipal para el primer trimestre del presente año 2024.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 109 incisos 6 y 28, y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, y a solicitud del Departamento Ejecutivo, quien interpreta las necesidades del personal a su cargo, y acuerda las pautas generales con el gremio.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 05 del 20 de marzo de 2024.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.-Apruébese y ratifícase en todos sus términos el Acuerdo de Pauta Salarial suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por los señores Jorge Luis Olmos; Marcos Julio Nanini; Juan Manuel Parizia y Mariano Oliva, por una parte, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores de Colonia Caroya, representado por los señores Christian Almada; Eduardo Héctor Canale y Silvia Lario, ante la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I, formando parte integrante de la misma.

Artículo 2º.-Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2024.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**

Anexo I

Secretaría de
TRABAJO | Ministerio de
JUSTICIA Y
TRABAJO

CÓRDOBA

Ref. Expte. N°: 0543-408316/2024

En la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, a los trece (13) días del mes de marzo dos mil veinticuatro, siendo día y hora de audiencia "presencial" de conciliación comparecen por ante la funcionaria actuante de ésta Delegación Jesús María de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba, con la presencia de la Dra. Gilda Cavallari, de la Dirección de Relegaciones Regionales de Córdoba, por la parte actora: **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE COLONIA CAROYA**, CUIT N°: 30-71068926-8, con Personería Gremial N° 1518, con domicilio en Calle 48 Bis N° 4051 de Colonia Caroya, lo hacen los Sres.: **CHRISTIAN ALMADA**, D.N.I. 25.246.154, **CANALE EDUARDO HECTOR**, D.N.I. 16.632.939, y **SILVIA LARIO**, D.N.I. 14.057.866, en carácter de Secretario General, Secretario Gremial y Delegada de Jubilados del mismo respectivamente; y en nombre y representación de la parte denunciada: **MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA**, CUIT: 30-99922771-2, con domicilio en: Av. San Martín N° 3899 de Colonia Caroya, lo hacen los Sres.: **JORGE LUIS OLMOS**, D.N.I. 32.426.140, CUIT 20-32426140-1 en carácter de Secretario de Coordinación de Gabinete y **DR. MARCOS JULIO NANINI**, DNI 38.884.440, CUIT 20-38884440-0 en carácter de Integrante de Asesoría Letrada del Municipio, **JUAN MANUEL PARIZIÁ**, CUIT: 20-37873504-2, en carácter de Secretario de Economía y finanzas y **OLIVA MARIANO**, CUIT: 20-29963745-0, en carácter de Subsecretario de Coordinación del Municipio, todas las representaciones que son recíprocamente reconocidas por los comparecientes. Abierto el acto por la funcionaria actuante, luego de haber entablado extenso diálogo las partes, manifiestan haber arribado al siguiente **ACUERDO DE PAUTA SALARIAL**: PRIMERO: Ambas partes acuerdan: a- una suma de carácter NO REMUNERATIVO, fija y por única vez, para el mes de enero/2024, de PESOS SESENTA MIL (\$60.000); b- una suma de carácter NO REMUNERATIVO, fija, por única vez, de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) para el mes de febrero/2024; c- un aumento salarial del tres por ciento (3%) remunerativo adicional al quince por ciento (15%) ya otorgado por decreto 046/2024 para los haberes del mes de febrero del 2024 calculado sobre la base de los haberes del mes de enero/2024; d- un incremento salarial para el mes de marzo/2024 de carácter remunerativo equivalente al IPC publicado para el mes de febrero/2024 (del 13,2 %) calculado sobre la base de los salarios del mes de enero/2024. SEGUNDO: Las partes convienen que sendas sumas de pesos sesenta mil (\$60.000) acordadas para los meses de enero y febrero del 2024 serán abonadas en dos cuotas, la primera de ellas de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) a abonarse el día viernes 15/03/2024 y la segunda de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) a abonarse junto con los haberes del mes de marzo/2024. TERCERO: La Municipalidad de Colonia Caroya, por su parte, asume el compromiso de derogar el Decreto 033/2024. CUARTO: Las partes se comprometen a continuar en diálogo a los fines de negociar la pauta salarial del mes de abril en adelante. QUINTO: Las partes, de común acuerdo, solicitan a la Secretaría de Trabajo la homologación del presente acuerdo, por considerar que del



**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**



mismo resulta una justa composición de los derechos e intereses de las partes." Lo que oído por la funcionaria actuante dijo: Téngase presente lo manifestado por las partes. Elévanse las presentes actuaciones a la Superioridad a los fines de su homologación. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, funcionaria actuante que certifico, en lugar y fecha mencionados supra; remitiéndose copia de la presente acta a las partes, desde la Plataforma digital CIDI, lo que será suficiente a los fines de acreditar la manifestación de voluntad de las mismas. **Fdo.: AB. ANDREA FANTINI-** Delegación Jesús María- Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signature]
ANDREA C. FANTINI
ABOGADA
DELEGACIÓN JESÚS MARÍA
MINISTERIO DE TRABAJO